



RESOLUCION N° 2401



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 18 DIC. 1997

VISTO el expediente N° 1.253/96 (fotocopia) del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN

U
GC
Pd

WW
M.J.U./M.C.

DN N° 2401



Ministerio de Cultura y Educación

EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

M
laf *sen.*



LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2401

ON N° 2401



RESOLUCION N° 2401



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION**

. *Condiciones de ingreso: Poseer título de grado universitario no menor de 5 años de duración, del área de las Ciencias Económicas (Contador Público y Licenciado en Economía), así como Ingenieros Agrónomos, Arquitectos e Ingenieros Civiles.*

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
01	Contabilidad	30	-
02	Métodos Cuantitativos	30	-
03	Teoría Económica para Proyectos I	30	-
04	Teoría Económica para Proyectos II	30	03
05	Finanzas	30	-
06	Preparación de Proyectos	30	02-03
07	Teoría Económica para Proyectos III	30	04
08	Evaluación Privada de Proyectos	30	06
09	Seminario I	51	06
10	Evaluación Social de Proyectos	30	07
11	Técnicas de Predicción	30	02
12	Seminario II	51	08-09-10

. *Metodología de Enseñanza: tendrá carácter teórico-práctico. Entre las actividades se incluirán estudios de casos, trabajos de seminario, elaboración de monografías y trabajo bibliográfico.*

TOTAL CARGA HORARIA PRESENCIAL: 402 horas

TOTAL CARGA HORARIA NO-PRESENCIAL: 200 horas

Signatures